

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**15985** *Real Decreto 1479/2009, de 18 de septiembre, por el que se indulta a don Rubén Jesús González Fernández.*

Visto el expediente de indulto de don Rubén Jesús González Fernández, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Algeciras, en sentencia de 20 de diciembre de 2004, como autor de un delito de amenazas, a la pena de seis meses de prisión, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de septiembre de 2009,

Vengo en conmutar a don Rubén Jesús González Fernández la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de seis meses de multa que se satisfará en cuotas diarias de dos euros cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el tribunal sentenciador y veinte días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 18 de septiembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMANO DOMÍNGUEZ